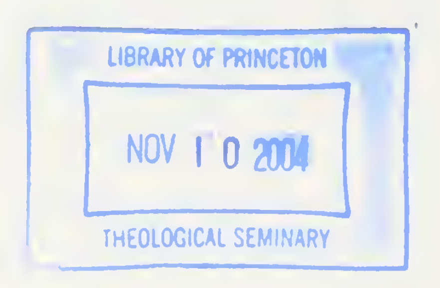
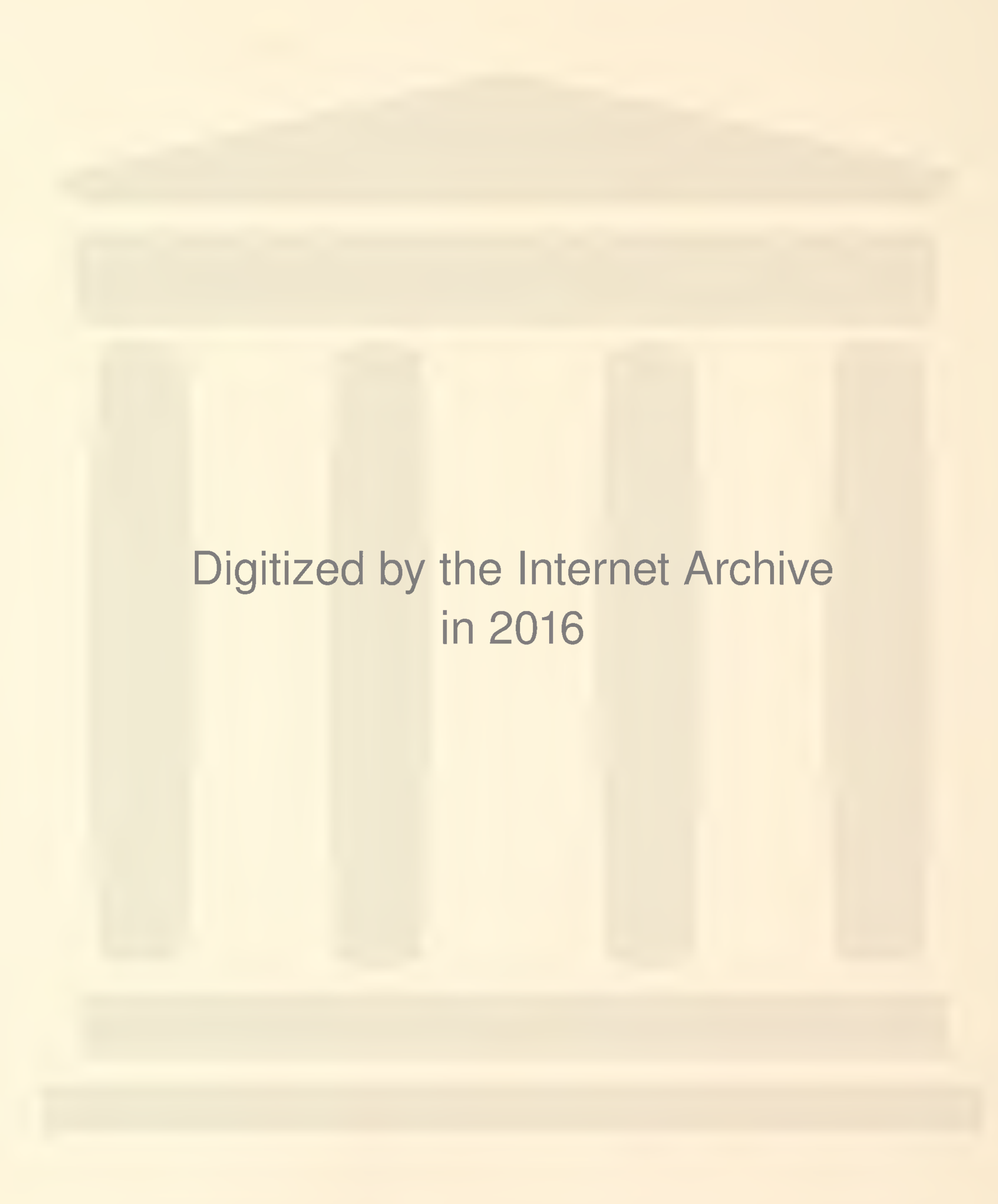
BOLETIN DE LA C.C.P.A.L.
nos. 15-25 (1960-61)


LIBRARY OF PRINCETON
NOV 10 2004
THEOLOGICAL SEMINARY



BOLETIN de la C. C. P. A. L.

Acogido a la Franquicia Postal e inscripto como correspondencia de 2da. clase en las Oficinas de Correos de Matanzas.

AÑO III No 16 MATANZAS, CUBA MARZO DE 1960.

NOTAS Y NOTICIAS

En este número del BOLETIN DE LA C.C.P.A.L encontrará usted una Confesión de Fe de la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata. Se hace así para general conocimiento, pues dicha Iglesia ha solicitado oficialmente su ingreso en la C.C.P.A.L. En el próximo número del BOLETIN daremos a conocer algo de la historia de esta Iglesia que proclama su doctrina reformada y que se gobierna por un sistema presbiteriano. Este asunto será tratado en la próxima reunión de la C.C.P.A.L., que se llevará a cabo del 5 al 12 de junio del presente año en San Juan, Puerto Rico.

Cuando usted lea este BOLETIN, ya habrá regresado de Chile el Secretario Ejecutivo de la C.C.P.A.L., quien está visitando las iglesias presbiterianas de aquel país en una jira rápida de mutuo conocimiento e información.

El intercambio de obreros y predicadores continúa efectuándose a ritmo acelerado. El Rev. Domingo Vélez, de Puerto Rico, participó de los actos de Graduación del Colegio Americano de Mérida, Yucatán, y en actividades de juventud en dicho estado mexicano. El Rev. Amadeo Rivera, de Guatemala, estará por tres meses en México, en una jira evangelística por los presbiterios del Norte y el Centro del país. También están en preparación varios intercambios que ocurrirán durante la Semana Santa. El Presbítero Benjamín Alvarez, de México, participará en actividades evangelísticas organizadas por el Presbiterio de Venezuela, y a su vez el Dr. José Antonio Reyes, profesor presbiteriano de Cuba, predicará en la Iglesia del Pbro. Alvarez en Zitácuaro, Michoacán. De la misma manera, el Rev. Gonzalo Castillo, de Colombia, será el orador invitado por la Iglesia Presbiteriana de Cárdenas, Cuba, en actividades especiales de Semana Santa, y su púlpito vacante será cubierto por el Sr. Carlos M. Camps, destacado laico de Cuba. Otros proyectos han sido planeados para el verano, los cuales serán dados a conocer oportunamente.

En los últimos meses han ocurrido cambios en los comisionados de la C.C.P.A.L. El Rev. Diego Rico Soltero, del Presbiterio de Puerto Rico, ha sido sustituido por el Rev. Juan Bidot. Y el Rev. Gilberto Torres, del Sínodo de Colombia, ha sido relevado por el Rev. Eugenio Illidge. Agradecemos profundamente a los hermanos Torres y Rico Soltero sus magníficos servicios a la C.C.P.A.L., y saludamos fervorosamente a los nuevos comisionados de sus respectivos cuerpos eclesiásticos.

PROYECTO DE AGENDA

COMISION DE COOPERACION PRESBITERIANA DE LA AMERICA LATINA

REUNION ORDINARIA

San Juan, Puerto Rico, 5-12 de junio de 1960

1. Elección del Secretario de Actas.
2. Informe del Presidente.
   Elección del nuevo Presidente.
3. Informe del Tesorero.
   Elección del nuevo Tesorero.
4. Informe del Secretario Ejecutivo.
5. Solicitud de la Iglesia Valdense del Río de la Plata para su Ingreso en la C.C.P.A.L.
6. Elección de una Secretaria para la Obra Femenil y orientación de este trabajo.
7. Informe sobre las congregaciones presbiterianas de Buenos Aires.
8. Informe sobre el proyecto del Seminario Presbiteriano Latinoamericano.
9. Informe sobre el Ritual Presbiteriano.
10. Información sobre el Congreso Evangélico Latinoamericano (Lima, agosto de 1961).
11. Confección del presupuesto de la C.C.P.A.L. para 1961.
12. Estudio del proyecto de un Congreso de Educadores Presbiterianos Latinoamericanos (Barranquilla, Colombia, diciembre de 1960).
13. Estudio del proyecto de una Conferencia sobre Técnicas de Evangelización para Laicos (1961).
14. Estudio del programa de la III Conferencia de Iglesias Presbiterianas de la América Latina (Chile, 1962).
15. Asuntos Varios.
    a) Visita del Dr. Lindholm a la América Latina en 1961.

CONFESION DE FE

DE LA IGLESIA EVANGELICA VALDENSE

CREEMOS:

Artículo I.—Que hay un solo Dios, que es esencia espiritual, eterna, infinita, del todo sabia, misericordiosa, justa, en fin, absolutamente perfecta; y que hay tres Personas en esa única y simple esencia: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

Art. II.—Que Dios se ha manifestado a los hombres en las obras de la Creación y de la Providencia, y en su Palabra revelada desde el principio por medio de oráculos en distintas formas, luego puesta por escrito en los libros llamados la Sagrada Escritura.

Art. III.—Que debemos aceptar, como la aceptamos, esta Sagrada Escritura como divina y canónica, es decir, como regla de nuestra fe y de nuestra vida, y que toda ella está contenida en los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Art. IV.—Que reconocemos la divinidad de estos libros sagrados, no sólo por el testimonio de la Iglesia, sino principalmente por la eterna e indubitable verdad de la doctrina contenida en los mismos; por la excelencia, sublimidad y majestad totalmente divina que en ellos se demuestra, y por la operación del Espíritu Santo que nos hace recibir con reverencia el testimonio que nos da la Iglesia, y que abre nuestros ojos para descubrir los rayos de la luz celestial, que resplandecen en la Escritura, y corrige nuestro gusto para discernir este alimento con su sabor divino.

Art. V.—Que Dios creó todas las cosas de la nada, con su voluntad, del todo libre, y con el poder infinito de su Palabra.

Art. VI.—Que El las conduce y las gobierna a todas con su Providencia, ordenando y dirigiendo todo lo que en el mundo acontece, sin que por ello sea El ni el autor ni la causa del mal que hacen las criaturas, ni que se le pueda o deba inculpar de ello en alguna manera.

Art. VII.—Que los ángeles, habiendo sido todos ellos creados puros y santos, algunos cayeron en corrupción y perdición irreparable; pero que los otros perseveraron por la bondad de Dios que los sostuvo y los confirmó.

Art. VIII.—Que el hombre, que había sido creado puro y santo a la imagen de Dios, por su culpa se privó de aquel estado feliz, asintiendo a las conversaciones engañosas del Diablo.

Art. IX.—Que el hombre, en su transgresión, perdió la justicia y la santidad que había recibido, incurriendo así en la indignación de Dios, en la muerte y en la cautividad bajo la potencia de aquél que tiene el imperio de la muerte, es decir, el Diablo, a tal punto que su libre albedrío se ha vuelto siervo y esclavo del pecado; de modo que por naturaleza, todos los hombres, tanto judíos como gentiles, son hijos de ira, muertos todos en sus errores y pecados, y por consiguiente, incapaces de tener algún buen movimiento hacia la salvación y también de tener un pensamiento bueno sin la gracia, no siendo sino malos en todo tiempo todas sus imaginaciones y pensamientos.

Art. X.—Que toda la posteridad de Adán es culpable en él y con él por su desobediencia; infectada por su corrupción, y ha caído en la misma calamidad, aun los niñitos desde el vientre de su madre; de donde viene el nombre de pecado original.

Art. XI.—Que Dios aparta de esa corrupción y condenación a las personas que El eligió antes de la fundación del mundo; no porque previese en ellos alguna buena disposición hacia la fe o la santidad, sino por Su misericordia en Cristo Jesús su Hijo, dejando en ella a los demás según la soberana e irreprensible razón de su libertad y justicia.

Art. XII.—Que Jesucristo, habiendo sido ordenado por Dios en su eterno decreto para ser el único Salvador, la única cabeza de su Cuerpo que es la Iglesia, la rescató con su propia sangre, en el cumplimiento de los tiempos, y le comunica todos sus beneficios por medio del Evangelio.

Art. XIII.—Que hay dos naturalezas en Jesucristo, la divina y la humana, verdaderamente unidas en una misma persona, sin confusión, sin separación, sin división, sin cambio, conservando la una y la otra naturaleza sus distintas propiedades, y que Jesucristo es, al mismo tiempo, verdadero Dios y verdadero hombre.

Art. XIV.—Que Dios amó al mundo de tal manera que dio a su Hijo para salvarnos por su perfectísima obediencia, la que demostró, especialmente, sufriendo la muerte maldita de la cruz, y con las victorias que El obtuvo sobre el Diablo, el pecado y la muerte.

Art. XV.—Que Jesucristo, habiendo hecho la completa expiación de nuestros pecados con su perfectísimo sacrificio ofrecido una vez en la cruz, éste no puede ni debe ser reiterado bajo ningún pretexto.

Art. XVI.—Que, el Señor Jesús, habiéndonos reconciliado plenamente con Dios por la sangre de su cruz, somos absueltos y justificado sante El únicamente en virtud de su mérito y no de nuestras obras.

Art. XVII.—Que tenemos unión con Jesucristo y comunión con sus beneficios, por la fe, la cual se apoya en las promesas de vida que nos son hechas en el Evangelio.

Art. XVIII.—Que esta fe es producida por la operación gratuita y eficaz del Espíritu Santo, que ilumina nuestras almas y las lleva a apoyarse en la misericordia de Dios, para apropiarse los méritos de Jesucristo.

Art. XIX.—Que Jesucristo es nuestro verdadero y único mediador no sólo en cuanto a la redención, sino también en cuanto a la intercesión; y que, por sus méritos y su intercesión, tenemos entrada al Padre para invocarle con la santa confianza de ser oídos sin que sea necesario recurrir a ningún otro intercesor fuera de él.

Art. XX.—Que, como Dios nos promete la regeneración en Jesucristo, los que son unidos a él por una fe viva, deben aplicarse y realmente se aplican a buenas obras.

Art. XXI.—Que las buenas obras son tan necesarias a los fieles, que no pueden entrar en el reino de los cielos sin realizarlas, puesto que Dios las ha preparado para que caminemos en ellas; que, por consiguiente, debemos huir de los vicios y aplicarnos a las virtudes cristianas, utilizando a tal fin los ayunos y todo acto que pueda ayudarnos en tan santos propósitos.

Art. XXII.—Que, si bien nuestras obras no pueden ser meritorias, el Señor no dejará de recompensarlas con la vida eterna, por una continuación misericordiosa de su gracia en virtud de la constancia inmutable de las promesas que El nos ha hecho.

Art. XXIII.—Que los que poseen la vida eterna, como consecuencia de su fe y de sus buenas obras, deben ser considerados como santos y glorificados, loados por sus virtudes, imitados en todas las bellas acciones de su vida, pero no adorados ni invocados, porque no se debe orar sino a un solo Dios por Jesucristo.

Art. XXIV.—Que Dios reunió para sí una Iglesia en el mundo, en vista de la salvación de los hombres, y que ella no tiene más que un solo jefe y fundamento, es a saber, Jesucristo.

Art. XXV.—Que esa Iglesia es la compañía de los fieles que, habiendo sido elegidos por Dios antes de la fundación del mundo y llamados por una vocación santa, se unen para seguir la Palabra de Dios creyendo lo que en ella El nos enseña y viviendo en su temor.

Art. XXVI.—Que esa Iglesia no puede dejar de existir ni ser reducida a la nada, sino que debe ser perpetua, por ser todos los elegidos, cada uno a su tiempo, llamados por Dios a la Comunión de los Santos de tal manera sostenidos y conservados, por la virtud del Espíritu Santo, en la fe, que, perseverando en ella, obtienen la salvación eterna.

Art. XXVII.—Que todos deben unirse a la Iglesia, y mantenerse en su comunión.

Art. XXVIII.—Que Dios nos enseña no sólo con su Palabra, sino que junto con ella, ha ordenado Sacramentos, como medios para unirnos a Cristo y participar de sus beneficios; y que no hay más que dos, comunes a todos los miembros de la Iglesia, según el Nuevo Testamento, es a saber, el Bautismo y la Santa Cena.

Art. XXIX.—Que El ha establecido el Sacramento del Bautismo con un testimonio de nuestra adopción, y que en él somos lavados de nuestros pecados por la sangre de Jesucristo y renovados en santidad de vida.

Art. XXX.—Que El ha establecido el Sacramento de la Santa Cena o Eucaristía para nutrir nuestras almas, a fin de que, con una viva y verdadera fe, por la virtud incomprensible del Espíritu Santo comiendo efectivamente su carne y bebiendo su sangre, y uniéndonos estrecha e inseparablemente a Cristo, en El y por El tengamos la vida espiritual y eterna.

Art. XXXI.—Que es necesario que la Iglesia tenga Pastores considerados como bien instruídos y de buena conducta por aquéllos a quienes esto incumbe, tanto para predicar la palabra de Dios como para administrar los Sacramentos, y para velar sobre la grey de Cristo, según las reglas de una buena y santa disciplina, juntamente con los Ancianos y Diáconos, conforme a la usanza de la Iglesia antigua.

Art. XXXII.—Que Dios ha establecido a los reyes, los príncipes y los magistrados para el gobierno de los pueblos; que los pueblos deben serles sujetos y obedientes en virtud de esta ordenación, no sólo por la ira, sino también por la conciencia, conforme a todas las cosas con la Palabra de Dios, que es el Rey de Reyes y el Señor de Señores.

Art. XXXIII.—Finalmente, que conviene aceptar el SIMBOLO DE LOS APOSTOLES, LA ORACION DOMINICAL Y EL DECALOGO, como escritos fundamentales de nuestra fe y de nuestras devociones.

PREGUNTAS

que el Secretario Ejecutivo, en nombre de un Comité de Estudio, somete a la consideración de todas las iglesias afiliadas a la Comisión de Cooperación Presbiteriana de la América Latina.

¿Por qué nosotros, en este momento histórico, nos proponemos realizar un estudio de la misión de la Iglesia?

Se reconoce generalmente que dentro de la fraternidad de la Iglesia los pasados 150 años constituyen uno de los períodos más creativos en su historia. Este período se ha caracterizado por lo que se conoce generalmente con el nombre de movimiento misionero moderno, mediante el cual la Iglesia se ha "indigenizado" en todas las tierras del mundo.

Sin embargo, a pesar de algunos progresos, tales como el nuevo concepto de la *Misión de la Iglesia*, muchos creen que el movimiento misionero ha perdido su *ímpetu original y su acostumbrada agresividad*. Esta opinión se confirma por el hecho de que —con algunas notables excepciones— las iglesias no han crecido notablemente en los años del pasado más reciente. Con el propósito de entender esta situación es que presentamos algunas preguntas fundamentales.

Nos sentimos muy agradecidos si usted comparte con nosotros cualquier estudio que usted haga basado en estas preguntas, así como cualesquiera otras preguntas pertinentes a esta situación.

¿Con qué propósitos estableció Dios su Iglesia en este lugar específico?

Hay fuertes corrientes en el mundo de hoy que parecen causar más conflictos y confusión que orden y paz.

¿Creemos nosotros, como cristianos que somos, que el mundo está fuera del control de Dios, o que éstas son evidencias de la actividad redentora de Dios en el mundo?
(Hebreos 12:25-29)

Cuando volvemos a las Escrituras en búsqueda de orientación, pensamos naturalmente en ciertos pasajes específicos.

¿Qué significación tiene Colosenses 1:15-20 cuando andamos en la búsqueda del fundamento bíblico de la Misión de la Iglesia?

Estas preguntas son planteadas precisamente en el momento cuando el mundo experimenta rápidos cambios sociales. Los avances en materia de ciencia y teconología, los rápidos medios de transporte, el uso de propaganda masiva, la industrialización, la urbanización los trastornos políticos, el quebrantamiento de los marcos tradicionales de desenvolvimiento de la comunidad y la vida familiar, todo ello contribuye a la urgencia en que se halla la Iglesia de encontrar la manera más adecuada por la cual presentar su mensaje salvador a todos los hombres.

¿Qué factores—si los hay—debemos tener en cuenta en este país que hagan necesario un cambio en el trabajo misionero total en que se halla empeñada la Iglesia? Ejemplo: evangelización, extensión, proyectos de servicio, etc.)

¿Hasta qué punto el trabajo de nuestra Iglesia toma en cuenta las necesidades más evidentes en el mundo?

La proclamación y el servicio son los dos factores generalmente considerados como inseparables en la vida y la obra de la Iglesia de Cristo.

¿Qué significación tiene para la MISION DE LA IGLESIA en el mundo esta asociación de la proclamación y el servicio?

¿Cómo puede relacionarse de manera creativa y dinámica nuestra participación en proyecto de servicio social —fuera de la Iglesia—con un verdadero interés en las necesidades humanas, de manera que exprese nuestros ideales cristianos y nos acerque a los incrédulos?
(Mateo 5:43-48)

La Iglesia en función misionera tiene que conocer las ideologías que demandan la lealtad de los hombres y ofrecen satisfacer sus necesidades materiales y espirituales.

¿Qué hace la Iglesia en este lugar para enfrentarse al resurgimiento de las religiones no cristianas, así como a otras ideologías?

La Iglesia, aunque está "en el mundo", siempre corre el peligro de aislarse, o de sucumbir a presiones sincretistas.

¿Cuál debe ser nuestra respuesta en esta situación?

El estudio de la Misión de la Iglesia ha llevado a muchos cristianos al concepto de que "la Iglesia es Misión".

¿Qué tipo de participación laica cabe en el concepto de la Iglesia como una comunidad misionera? ¿Cómo pueden ser guiados los laicos de nuestras iglesias a considerar sus respectivas profesiones como una vocación cristiana? ¿Quién en nuestro medio es responsable de brindar un impacto del Evangelio en las relaciones y situaciones de cada día?

Si cada cristiano es un misionero, ¿cómo se manifiesta entonces una vocación misionera específica?
(Efesios: 4:11-13

Reconociendo que la Iglesia es en este lugar una parte del Cuerpo Místico de Cristo, ¿qué responsabilidad cabe a esta Iglesia en cuanto a ser un centro misionero? ¿Cómo pueden compartir otras iglesias—partes del mismo Cuerpo—esta misma responsabilidad con la nuestra?

¿Qué otra contribución puede hacer nuestra Iglesia para lograr la unidad en la Misión?

Agradeceré profundamente que me sean enviados por escrito los resultados del estudio de estas cuestiones básicas, bien sea por individuos o por grupos.

RAFAEL CEPEDA
Apartado 8
Matanzas, Cuba

BOLETIN de la C. C. P. A. L.

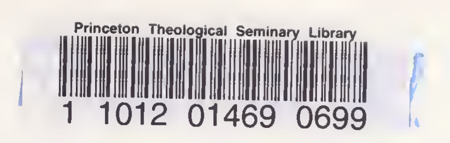
PUBLICACION MENSUAL

Organo Oficial de la Comisión de Cooperación Presbiteriana de la América Latina

Director-Administrador: RAFAEL CEPEDA
Apartado número 8 — Matanzas, Cuba
Redacción: Milanés 55, Apdo. Postal No. 8
Matanzas, Cuba.

Acogida a la Franquicia Postal e inscripta como correspondencia de segunda clase en la Administración de Coreros de Matanzas.
Impreso por PEDRO P. SOLES Y CIA.
Independencia No. 55 — Matanzas, Cuba.
Precio del ejemplar: 5 cts. — Suscripción anual: 50 cts.




Princeton Theological Seminary Library
1 1012 01469 0699